



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-9911

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2026 reguladoras de las Tasas por Prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades, para su actualización al IPC interanual de septiembre situado en el 3%. Expediente 42246/2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado:

Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2026 reguladoras de Tasas por Prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades para su actualización al IPC interanual de septiembre siguientes:

- 6.1. Tasa por Realización de Determinadas Actividades Urbanísticas.
- 6.2. Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.
- 6.5. Tasa por Prestación del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Otros.
- 6.6. Tasa por Prestación de los Servicios del Cementerio Municipal.
- 6.7. Tasa por Apertura de Establecimientos Mediante Comunicación.
- 6.9. Tasa por Prestación del Servicio de Matrimonio Civil.
- 6.10. Tasa por Expedición de Documentos.
- 6.14. Tasa por Derechos de Examen.
- 6.16. Tasa por Prestación de Servicios Especiales por la Policía Local.
- 6.18. Tasa por Prestación de Servicios Derivados de la Tenencia de Animales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 21 de noviembre de 2025.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2025/9911

CVE-2025-9911